



## ACLARACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS BECAS LABORALES 2019

### EMITIDAS POR SENCE:

#### Estimados/as:

Junto con saludarle, comunico a través del presente las siguientes aclaraciones sobre el **Numeral 5.2.1 Experiencia del Oferente**, y desde Sence nos aclara:

#### Experiencia del Oferente.

La evaluación de este criterio se realizará conforme a los siguientes antecedentes:

- Cursos Programas SENCE: A través de los registros SENCE (cursos programas SENCE incluyendo **Becas Laborales y Franquicia Tributaria**), en la región que postula el ejecutor. **Esta base de datos será entregada al OTIC por parte de la Unidad de Transferencias y Becas, los oferentes no deben incluir en ningún anexo estos cursos realizados.**
- Experiencia Externa (realizada con entidades públicas o privadas): A través de la presentación del Anexo N°10, disponible en estas bases, el que deberá tener una vigencia de emisión no más allá de 30 días corridos, anteriores a la fecha de cierre de presentación de propuestas, en donde podrá indicar diferentes capacitaciones realizadas con instituciones distintas de SENCE: Cursos, (excluyendo charlas, talleres u otras actividades). **En este anexo NO se incluyen los cursos del Programa Becas Laborales ni de Franquicia Tributaria.**

Documento Anexo 10: corresponde a la experiencia externa realizadas con entidades públicas o privadas, y deberán indicar las diferentes capacitaciones realizadas con instituciones distintas de Sence: cursos, (excluyen charlas, talleres u otras actividades)

- ✓ El documento debe estar firmado y timbrado por la Institución o Empresa.

- Adicionalmente, en el caso de los OTEC que sean Universidades, Institutos Profesionales (IP) o Centros de Formación Técnica (CFT), podrán presentar el Anexo N° 10.1 disponible en estas bases, el que deberá tener una vigencia de emisión no más allá de 30 días corridos, anteriores a la apertura de propuestas en donde podrá indicar diferentes tipos de capacitación: Cursos – Diplomados – Magister realizados en la misma institución, para acreditar la Experiencia Externa.

Documento Anexo 10.1: corresponde a la experiencia de los OTEC que sean Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, deberán indicar diferentes tipos de capacitación: Cursos, diplomados, Magister, realizados en la misma institución.

- ✓ El documento debe estar firmado y timbrado por la Institución Educación Superior.

- ❖ Los anexos 10 y 10.1, no deben estar firmados por el OTIC.
- ❖ Para los OTEC que sólo registran experiencia de cursos realizados en los Programas SENCE incluyendo Becas laborales y Franquicia Tributaria, se sugiere que presenten en su postulación ambos Anexos (10 y 10.1) en blanco.

**Saludos cordiales,**

**Equipo de Becas Laborales  
OTIC del Comercio, Servicios y Turismo.**